

RESOLUCIÓN 389/2020, de 17 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 22E/2020, de 29 de enero, del Consejero de Educación.

Doña Miriam Soto Campos participó en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la especialidad de Primaria, en castellano, del Cuerpo de Maestros.

Por Orden Foral 22E/2020, de 29 de enero, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña Miriam Soto Campos frente a la Resolución 2745/2019, de 24 de julio, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación la asignación de 1,000 punto en el apartado 2.3.2 (Titulaciones de segundo ciclo) del baremo de méritos de

doña Miriam Soto Campos en la especialidad de Educación Primaria (castellano) conforme a lo señalado en los fundamentos de derecho, y en el mismo sentido que adecue las resoluciones derivadas de la Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueba el procedimiento selectivo de ingresos en el Cuerpo de Maestros, a plazas de ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

El Fundamento de Derecho 4º establece que "En relación con su solicitud de que le sea reconocido el título de Grado de Maestro en Educación Primaria con mención en enseñanza inglesa, cabe mencionar que al tratarse de un Grado es una especialidad diferente a la de la titulación que le ha permitido participar en el proceso selectivo, Maestra Especialidad en Educación Primaria, el criterio que se ha venido manteniendo en el Departamento de Educación es que, efectivamente, se trata de una titulación diferente".

Siendo esto así, y habiéndose presentado la documentación acreditativa en plazo, corresponde valorar con un punto más en el apartado "2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo" por la acreditación de los estudios de Grado de Maestro en Educación Primaria con mención en enseñanza inglesa.

A la vista de dicha comprobación, la puntuación final de la fase de concurso de la recurrente debería haber sido:

Educación Primaria (castellano):

Puntuación total de 7,6789 (Apartado I "Experiencia docente previa": 4,6789. Apartado II "Formación académica": 2,000 puntos. Apartado III "Otros méritos: 1,0000 puntos).

Con esta nueva puntuación, doña Miriam Soto Campos deja de formar parte de la lista de aprobados sin plaza de la especialidad de Educación Primaria (castellano), lista en la que ocupa el puesto número 2 con una puntuación final y global de 7,1116 y pasa a formar parte de la lista de aspirantes seleccionados del concurso-oposición de la especialidad de Educación Primaria (castellano) en el puesto 63 con una puntuación de 7,5116 tras la agregación de las fases de concurso y de oposición.

Por ello, procede, en primer lugar, excluir a doña Naiara Ortiz Villanueva de la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Primaria (Castellano) al resultar la última de las personas aprobadas con plaza en la citada especialidad, como consecuencia de lo establecido en la Resolución 388/2019, de 17 de febrero, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Interior, por la que se ejecuta la Orden Foral 23E/2020, de 29 de enero, del Consejero de Educación, en virtud de la cual doña María Josefa Echeverría Ruiz deja de ocupar el último puesto del proceso selectivo de la especialidad de Educación Primaria Castellano.

En segundo lugar, procede dejar sin efecto la adjudicación de destino como funcionaria en prácticas de doña Naiara Ortiz Villanueva, que pasa a desempeñar puesto de trabajo de Maestra en la especialidad de Educación Primaria (castellano), como contratada temporal en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriáin.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Declarar a doña Miriam Soto Campos aspirante que ha superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Primaria, en castellano, en el procedimiento de ingreso libre, con una puntuación global de 7,5116 ocupando el puesto número 63 en la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición.

2º.- Excluir a doña Naiara Ortiz Villanueva de la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en la especialidad de Primaria, en castellano, en el procedimiento de ingreso libre.

3º.- Adjudicar destino como funcionaria en prácticas a doña Miriam Soto Campos en el Colegio Público de

Educación Infantil y Primaria "Eúlza" de Barañáin, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2019.

4°. Dejar sin efecto la adjudicación de destino como funcionaria en prácticas de doña Naiara Ortiz Villanueva, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2019.

5°. Contratar a doña Naiara Ortiz Villanueva para el desempeño de puesto de trabajo de Maestra en la especialidad de Primaria, en castellano, con destino en el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria de Beriáin, desde el día 1 de septiembre de 2019 hasta el día 31 de agosto de 2020.

6°. Incluir a doña Naiara Ortiz Villanueva en la lista de aprobados sin plaza de aspirantes a la contratación temporal en la especialidad de Primaria, en castellano, del Cuerpo de Profesores de Maestros, en el puesto número 1, con una puntuación de 7,1756.

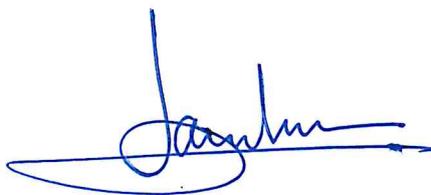
7°. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra

8°. Trasladar la presente Resolución a Secretaría General Técnica, al Servicio de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, a la Sección de Contratación de Personal y a la Sección de Plantillas del Servicio de Gestión de Personal Temporal, al Servicio de Estudios Económicos y Nóminas y a las personas interesadas, significando a estas últimas que contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero

del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, diecisiete de febrero de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', with a large, sweeping horizontal stroke underneath.

Javier Lacarra Albizu